



Región de Murcia
Consejería de Salud



CS/1300/1100799039/17/PNSP - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS DE REPROGRAFÍA Y FOTOCOPIADO PARA LOS CENTROS DEL ÁREA III DE SALUD-LORCA

RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de **"Suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de equipos de reprografía y fotocopiado para los centros del Área III de Salud - Lorca"**, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato a la empresa Jesús Teruel Martínez (MATEOFIC), S.L. con DNI 23.229.511-V de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresa licitadora	Puntuación criterios automáticos	Puntuación criterios no automáticos	Puntuación total
ÉLITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, S.L.	76,88	14,00	90,88
JESÚS TERUEL MARTÍNEZ (MATEOFIC)	80,00	16,00	96,00

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de enero de 2015, por las que se delegan diversas competencias en los titulares de las distintas Gerencias en que se organiza el Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS DE REPROGRAFÍA Y FOTOCOPIADO PARA LOS CENTROS DEL ÁREA III DE SALUD-LORCA", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado oferta y han sido admitidas para su ponderación son las siguientes:

COPIMUR, S.L. (NOVAC)
CANON ESPAÑA, S.A.
ÉLITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, S.L.
JESÚS TERUEL MARTÍNEZ (MATEOFIC)



Región de Murcia
Consejería de Salud



Tercero.- Adjudicar la contratación de **"Suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de equipos de reprografía y fotocopiado para los centros del Área III de Salud – Lorca"**, mediante procedimiento negociado sin publicidad a la empresa que se detalla al considerarse la oferta más ventajosa, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

Empresa:	JESÚS TERUEL MARTÍNEZ (MATEOFIC)
NIF:	23.229.511-v
Importe sin IVA:	49.952,00
IVA aplicable:	21.%,
Importe total:	60.441,92
Elementos determinantes adjudicación:	Al haber obtenido la mayor puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, unido a las ventajas que presenta la calidad técnica de su oferta suponen la mejor relación calidad-precio y es la solución económicamente más ventajosa.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los **diez días hábiles** siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Lorca, 12 de enero de 2018
El Director Gerente del SMS
PD: (Res. 8/01/2015, BORM nº 14 de 19/01/2015)
La Directora Gerente del Área III de Salud



Catalina Lorenzo Gabarrón